

Resolución de la Representación q. hizo á
Dho. Regio Tribunal sobre los perjuicios
que se causaban al Prito y Abogadín
de esta Ciudad de Uebane á efecto la Pro-
videncia dada p.^a el Ex.^{mo} Gobernador de
esta Plaza p.^a que Amazaren los Noge-
rez que llaman Macuteroz con fia en Ma-
drid á decir y ver el conveniente p.^a el q.^o se
manda q. Uebandose á efecto la Provi-
dencia q. se cita imforme dho. Ex.^{mo} con ju-
stificación en Orden á los particulares q.
refiere con lo q. más que oprimera, y enen-
dido p.^a esta Ciudad acuerda se Regiera
con dho. R.^o Despacho á dho. Ex.^{mo} en la
forma acostumbrada

El Personero Dip.^{to} de Rectorado y clamores
de su pueblo por el aum.^{to} por el aumento
q. se guatiró cinco años á esta parte se ha
notado en la venta del Aréyte, p.^a Mayor
y p.^a Menor, y movido de estas guerras en
cumplim.^{to} de su encargo ha examinado la
causa, y evidenciado q.^o de mana no se vo-
luntaxiedad ó lucro de los vendedores, y si
á Varón del aumento de Real y medio que
D.^o Nicolaz de Monquera Administrador
que fue de estas Provinciales en esta
Ciudad, caros en cada arroba de dha. liti-
cie con el pretexto de Venta ó Alcábala
cuyo Arvicio ó nuevo impuesto jamas
ha notado en este Pueblo, por q.^o el Vecino
que introduce ó su consumo dha. especie
paga quatro rs. y medio p.^a Arroba, el
Arvicio ó Exaxinante q.^o lo trae para